

ORDENANZA N° 397 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00241, correspondiente a Sr. Pablo Juan Giaccone, D.N.I. 23.576.245, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. III. En consecuencia, transfíerese a favor del mismo, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Localidad Las Varillas, que según Exp 134438-2022 se designa como Lote 115 de la Manzana Of: 169 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 30.00 m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10.00 m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 30.00 m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00 m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 300.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 116; al Sur-Este con Lote 106; al Sur-Oeste con Lote 114 y al Nor-Oeste con calle Nacayal. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-4358519/1. Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 1.871.547 del Dpto. SAN JUSTO (30). Nomenclatura Catastral es: L36, C01; S03; Mza.169; L115", de acuerdo a lo establecido mediante Ord. Municipal N°151/2014 y sus modificatorias.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 26 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1220 /2025

DE FECHA 27 / 11 /2025

